

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 17 de agosto de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                          | CAMBIO OFICIAL |        | CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1) |       |
|--------------------------|----------------|--------|-------------------------------|-------|
|                          | Compra         | Venta  | Compra                        | Venta |
| Francos .....            | 9,15           | 9,35   | —                             | —     |
| Libras .....             | 44,—           | 45,—   | 66,—                          | 67,65 |
| Dólares .....            | 10,95          | 11,22  | 16,40                         | 16,81 |
| Liras .....              | 3,12           | 3,18   | —                             | —     |
| Francos suizos .....     | 253,—          | 259,35 | 379,50                        | 389,— |
| Reichsmark .....         | —              | —      | —                             | —     |
| Francos belgas .....     | 25,—           | 25,60  | —                             | —     |
| Florines .....           | 411,60         | 421,90 | —                             | —     |
| Escudos .....            | 43,50          | 44,60  | 65,25                         | 66,90 |
| Pesos moneda legal ..... | 2,60           | 2,66   | —                             | 4,10  |
| Auxilio familiar .....   | —              | —      | 4,05                          | —     |
| Turismo .....            | —              | —      | 3,90                          | —     |
| Coronas suecas .....     | 3,04           | 3,11   | —                             | —     |
| Coronas noruegas .....   | —              | —      | —                             | —     |
| Coronas danesas .....    | 2,295          | 2,35   | —                             | —     |
| Pesos chilenos .....     | 35,70          | 36,60  | —                             | —     |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

##### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Ramón Mella, natural de Boimorto (Coruña), hijo de Juan y Amalia, ocurrido el día 30 de mayo del corriente año.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español José López, natural de Tourón (Orense), hijo de José y Dolores, ocurrido el día 1 de mayo del corriente año.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Javier López, natural de San Sebastián de Espasantes (Lugo), hijo de Manuel y Angela, ocurrido el día 14 de noviembre del pasado año.

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

#### Adquisiciones

Para la adquisición de los efectos de vestuario siguientes: 20.000 capas impermeabilizadas.

Se recibirán ofertas en esta Dirección General, Guzmán de Bueno, 122 (Madrid), a las once horas del día 4 de septiembre del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro a disposición de los oferentes.

La entrega y apertura de pliegos se efectuarán en el día y hora antes citados. Madrid, 12 de agosto de 1947.

4.479—O.

1.ª 17-8-947.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

##### Adjudicación de obras

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 158, de 7 de julio de 1947, para la ejecución por contrata de cien viviendas para colonos, con dependencias agrícolas y cerramientos, en el nuevo pueblo de Suchs (Lérida), de la zona declarada de interés nacional del Canal de Aragón y Cataluña, la Dirección General de Colonización ha tenido a bien adjudicar definitivamente dichas obras a don Isidro Banús Masdeu, por la cantidad de seis millones setecientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos (6.737.742,64), a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata.

Madrid, 11 de agosto de 1947.—El Secretario general, 1.289—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar

##### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de trescientas cuarenta viviendas y edificios comerciales e iglesias en Albacete, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Ricardo Sánchez Martínez y don Adolfo Gil Alcañiz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diecisiete millones trescientas noventa mil quinientas once (17.399.511) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento sesenta y seis mil novecientos cincuenta y dos (166.952) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de trescientas treinta y tres mil novecientos cinco (333.905) pesetas con doce (12) céntimos.

#### II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), Madrid, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de sobres se verificará en la Jefatura Nacional dicha, a los tres días, contados a partir del siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos; acto que tendrá lugar a las doce horas.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de cuarenta (40) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacra-

dos, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe nacional de la Obra o, en su defecto, el Secretario general; como Vocales, el Asesor nacional, Jefe del Departamento de Viviendas; el Arquitecto Jefe del Departamento Técnico de la Jefatura Nacional; el Delegado sindical provincial de Albacete o, en su defecto, el Jefe de la Obra; Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial; un representante de los Servicios Jurídicos y otro del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario que por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 de Reglamento de 8 de septiembre de 1930) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Albacete.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Es-

tado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.192—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Juana Francisca Ruiz Hernández, que últimamente lo tuvo en la calle de Teniente Molina, núm. 151, de Almonte, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 14 de agosto, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 247/47, instruido por aprehensión de 247 paquetes de tabaco nacional, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que, de no concurrir, será fallada en rebeldía.

Huelva, 24 de julio de 1947.—El Secretario, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, A. Vela Hidalgo  
3.267—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Nueva industria

Peticionario: Don Fermín Barrenechea Bernedo. Elgóibar.

Objeto de la industria: Fabricación de máquinas herramientas.

Producción anual: Tornos mecánicos, 150; fresadoras universales, 10; taladros, 20, y rectificadora, 1.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Prim, número 35.

San Sebastián, 11 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.190—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Angel Chapartegui Gurruchaga, Zarauz.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de hacer puntas de París para uso exclusivo de su fábrica de muebles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria Prim, número 35.

San Sebastián, 15 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.188—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Balbino Lacosta Tello, Coso, 5.—Zaragoza.

Objeto: Ampliación de bodega vinaria en Cariñena, instalando cincuenta y seis depósitos; prensa hidráulica y máquina vendimiadora.

Producción: Aumentará desde 5.000 (cinco mil) hasta 20.000 (veinte mil) hectolitros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, entresuelo, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

866—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Sánchez Velasco.

Objeto: Ampliación fábrica de lijas.

Producción: 5.000 kilogramos de lija al agua al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, entresuelo, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

867—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Bautista Casals Granel.

Objeto: Ampliación fábrica teja y ladrillo en Quinto de Ebro.

Producción: 200.000 unidades de teja y ladrillo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, entresuelo, Zaragoza.

Zaragoza, 24 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

868—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Marino Goñi Berondo. Avenida de Cataluña, 79-81, Zaragoza.

Objeto: Instalar en sus talleres de construcción de maquinaria para molinería, una sección de fundición de hierro, para uso propio.

Producción: 7.000 kilogramos mensuales de piezas limpias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, entresuelo, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.  
869-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA****Nueva industria****Grupo primero, apartado b)**

Peticionario: Don Francisco Ricart Ferré, domiciliado en Ulldacona.

Objeto de la petición: La instalación en el arrabal de San Juan, núm. 87, de la expresada población de Ulldacona, de un molino para la obtención de aceite de oliva (almazara) con prensa hidráulica.

Producción: Se calcula trabajar por campaña unos 80.000 kilos de aceituna, siendo la capacidad de producción de esta industria la correspondiente al tratamiento por jornada de ocho horas de 800 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 10 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.  
4.224-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA****Reapertura de industria**

Peticionaria: Doña Josefa de Lara González, Viuda de don Manuel del Toro Daza.—Villalba del Alcor.

Objeto: Reapertura fábrica de harinas.

Capacidad de producción: 2.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y reintegrados debidamente, ante

esta Delegación, sita en calle General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 17 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

4.209-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA****Nueva industria**

Peticionario: Don Miguel Pichardo Aguilar, La Palma del Condado.

Objeto: Instalar una industria de tonelería.

Capacidad de producción: 3.000 envases de diversos tamaños, generalmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y reintegrados debidamente, ante esta Delegación, sita en calle General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 17 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

4.207-O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES****Tribunal calificador de los exámenes de Capataces de entrada**

1.º Relación, por orden de méritos, de los aspirantes a Capataces de entrada que se proponen para cubrir las ocho plazas fijadas por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en fecha 22 de mayo último:

1. Baltasar Arbona Más, ex combatiente.
2. Antonio Martorell Miralles, ídem.
3. Gabriel Mora Ripoll, ídem.
4. Bartolomé Juan Juliá, ídem.
5. José Pocoví Roca, ídem.
6. Antonio Mayol Jaume, ídem.
7. Miguel Surda Ballester, ídem.
8. Pedro Orfila Pons, ídem.

2.º Relación, por orden de méritos, de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo ocho vacantes de Capataces de entrada, fijadas por la Orden anterior: Ninguno.

Palma de Mallorca, 1 de agosto de 1947. El Ingeniero Jefe, Presidente, M. Forteza.—El Ayudante de Obras Públicas, Secretario, J. Moll.—El Ingeniero, Vocal, M. Pascual Fortuny.

3.307-O.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA****Presidencia****Edicto**

Habiéndose realizado el sorteo de los certificados títulos de créditos contra esta Excma. Diputación Provincial, conforme a las formalidades estipuladas en la base sexta de las aprobadas en 9 de junio de 1926, y no habiéndose producido reclamación alguna contra los pendientes de pago, según fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de junio último y «Boletín Oficial»

de la provincia de, día 27, se pone en conocimiento de los señores poseedores de los últimos títulos y series sorteados que se insertan en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 178, correspondiente al 6 de agosto actual, que a partir de esta fecha pueden pasar por la Depositaria provincial para hacerlos efectivos; advirtiéndose que a partir de la fecha de la publicación de este edicto comenzará a contarse el plazo de prescripción extintiva.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de los interesados.

Almería 8 de agosto de 1947.—El Presidente accidental, José López Quesada.—El Secretario general, P. S. M., A. Hernández Carrillo.

1.286-O.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO****Subasta de obras**

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte igualmente hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, y en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro señor Teniente de Alcalde, expresamente designado para este acto, y asistidos por el Notario correspondiente de los de en ejercicio en esta localidad, tendrá lugar la apertura de pliegos que se hayan presentado conteniendo propuestas para optar a la adjudicación de las obras de construcción del colector del río de las Fontanillas, bajo el tipo de cuatrocientas treinta y cuatro mil doscientas cuarenta y tres pesetas y setenta y ocho céntimos (434.243,78 pesetas).

Las propuestas únicamente podrán presentarse en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento (Intervención General), a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, previa constitución de la fianza provisional, que asciende a la cantidad de veintinueve mil seiscientos doce pesetas y dieciocho céntimos (21.722,18 pesetas).

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento del remate.

Los pagos se harán efectivos al adjudicatario con cargo a la consignación que expresamente y para este fin figura en el presupuesto extraordinario número dos de 1945, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada, expedidas por el señor Arquitecto director de las mismas, y el plazo final, a la recepción provisional de la obra.

Se podrán utilizar los servicios de cualquiera de los Letrados incorporados al Ilustre Colegio de Logroño, para el bastateo de poderes.

El expediente conteniendo el proyecto completo de las obras se halla de manifiesto juntamente con el de condiciones administrativas, jurídicas y económicas, en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento (Intervención General), pudiendo ser examinados en dicha dependencia, durante los mismos días y a las mismas horas señaladas para la presentación de pliegos.

Las propuestas se acomodarán exacta-

mente al siguiente modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., que vive en ....., calle de ....., núm. ...., bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para contratación y ejecución de las obras de ... .., acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de ... .. pesetas ..... céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad, cuyo nombre exacto se estampará).

Logroño, ..... de ..... de 194...  
(Firma y rubrica del proponente).

Esta proposición se extenderá en parte reintegrado con póliza del Timbre del Estado de 4,50 pesetas, y otra del Impuesto Municipal de dos pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 17 de julio de 1947.—El Alcalde-Presidente, Julio Pernas.

4.200-O

### AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA (MURCIA)

#### Anuncio de subasta

Que publicado el anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un mercado de abastos, en esta villa, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 6 de junio último, y en el de esta provincia en el día 24 de mayo último, y terminado el plazo, quedó desierto por falta de licitadores; anunciándose en segunda subasta por espacio de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación al correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo puedan presentar proposiciones con arreglo al pliego de condiciones inserto en el anuncio de la primera subasta.

Librilla (Murcia), 26 de julio de 1947.  
El Alcalde, M. Franco.

1.107-O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

#### Subasta de maquinarias

Acordado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, celebrar segunda subasta para la enajenación de un alternador trifásico, marca «La electricidad, S. A.», y un motor de aceite pesado, Weber & CIE., por el presente se hace público que esta segunda subasta se celebrará en iguales condiciones que la primera, dándose por reproducido cuanto se decía en el anuncio de la primera subasta, que apareció inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 171, del 20 de junio próximo pasado, y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 136, del día 19 del propio mes.

Los tipos de licitación son de 15.500 pesetas para el alternador, y de 12.000 pesetas para el motor, refiriéndose las mejoras a alzas en estos tipos. Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia de refe-

rencia, se presentarán en la Secretaría General durante los veinte días hábiles posteriores al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta se verificará el día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 29 de julio de 1947.—El Alcalde accidental (ilegible).  
1.203-O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA

#### Anuncio

El Ayuntamiento que presido abre concurso para ceder a tercero el aprovechamiento hidroeléctrico de los siguientes saltos o desniveles existentes en el cauce del Canal y comprendidos entre la casa partidor y llano de San Marcos, en uso de la concesión administrativa otorgada a perpetuidad y que disfruta en propiedad el Ayuntamiento de Jaca.

Dichos saltos o desniveles son los siguientes:

a) Salto de Barbayonés, o sea el situado entre la casa partidor y la actual carretera que conduce y une la general de Zaragoza a Francia y la de Jaca al Fuerte de Rapitán.

b) Salto de la Cantera, o sea el que pueda instalarse aguas abajo del cauce del Canal y a continuación del mentado anteriormente, hasta alcanzar la perpendicular a la presa del molino de Gastón, en méritos a concesión anterior a la del Canal.

El primer salto, o sea el de Barbayonés, podrá accionar sin interrupción en todo momento; y el segundo gozará de igual carácter desde 1.º de octubre al 31 de mayo y desde el 1.º de junio al 30 de septiembre, durante ocho horas por la noche.

La concesión que al efecto otorgue el Ayuntamiento será por setenta y cinco años, y durante este tiempo y a partir de la efectividad de cualquiera de los aprovechamientos, tanto el de Barbayonés como el de la Cantera, devengará como mínimo en favor del Ayuntamiento de Jaca suma igual al producto de cuatrocientos mil KVH al año por el canon de veinticinco milésimas de peseta; y el exceso, por el precio que se ofrezca y estime en la proposición.

Cuantos intentaren tomar parte en el presente concurso deberán formular proposición u oferta, sin ajustarse a modelo, reintegrada con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de una peseta, que se contendrá, en sobre cerrado y lacrado. En sobre abierto, acompañarán la cédula personal del licitador y resguardo que acredite haber constituido en la Caja Municipal o en la General de Depósitos o sus Sucursales cantidad igual a tres mil pesetas. Se hace constar que son admitidos en concepto de fianza, no sólo los valores y efectivo metálico reconocidos por el Reglamento de Contratación Municipal, sino también cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España; y en otro pliego, también cerrado, a abrir tan sólo cuando la proposición hubiere sido admitida, se contendrán los documentos complementarios acerca de cuanto intentare el concesionario llevar a cabo, o sea, un anteproyecto de los

aprovechamientos hidroeléctricos objeto del concurso.

Los anteriores pliegos serán presentados en día anterior hábil siguiente a los veinte días, también hábiles, a la fecha de la inserción del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, contándose el plazo a partir del último en que apareciere inserto.

El pliego de condiciones hállese de manifiesto en Secretaría.

Se hace constar, a los efectos del artículo 26 del Reglamento sobre Contratación Municipal, no se formuló reclamación alguna durante el plazo de exposición del acuerdo que dispuso celebrar el concurso.

Jaca, 29 de julio de 1947.—El Alcalde, Juan Lacasa.

1.198-O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA

#### Anuncio

El Ayuntamiento que presido, por acuerdo en sesión del 2 de los corrientes, dispuso sacar a concurso el suministro, instalación y conservación de aparatos contadores de agua, en número necesario para la instalación total de los que restan por colocar en todos los edificios habitables de la ciudad, de dimensiones de siete, diez y trece a quince milímetros de diámetro.

Los aparatos contadores de agua a adquirir, del mismo modo que su instalación, serán satisfechos en dos períodos económicos: 50.000 pesetas, dentro del actual ejercicio; y, el resto, con cargo al presupuesto ordinario de 1948.

Las proposiciones para optar al presente concurso no se ajustarán a modelo alguno y deberán hallarse reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de una peseta.

Los licitadores que concurren habrán de consignar en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la fianza provisional de 3.000 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924, computándose aquéllos en la forma que establece el artículo 11 del mismo, siendo admisibles Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Los proponentes presentarán sus ofertas en tres sobres: uno, abierto, en el cual debe incluirse el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional, el poder reglamentario si la propuesta fuese en nombre ajeno y el documento que identifique su personalidad; un segundo sobre, cerrado, en el cual se incluirán las referencias técnicas y económicas del licitador y una declaración jurada del proponente detallando la marca, tipo y demás características de cada uno de los contadores ofrecidos; el tercer sobre, también cerrado, contendrá la propuesta económica en la que se determine el precio de cada uno de los contadores ofrecidos, especificando concretamente los precios de entrega de cada uno de los aparatos. Dicha proposición también abarcará la oferta que formule por la instalación de cada uno de los aparatos a adquirir, así como también a fórmula económica de conservación de aparatos contadores de agua,

tanto de los que se instalan como de los ya montados.

Los documentos reseñados se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminando a las trece horas del inmediato día hábil siguiente a transcurso de los veinte días.

El suministro e instalación de los aparatos contadores de agua será efectuado en un plazo no superior a dos años, y la conservación de los aparatos contadores, dentro del término que la fórmula económica o propuesta determine.

En Secretaría hallanse de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Jaca, 30 de julio de 1947.—El Alcalde Juan Lacasa.

4.432-O.

## AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

### Anuncio admilendo proposiciones

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de ocho viviendas distribuidas en casa cuártel de la Guardia Civil, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por don Pablo Cantó y don Ramón Anibal Alvarez, acogidos al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 369.987,38 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 7.399,75 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Menasalbas y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la

proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento, al acuerdo y pliegos de condiciones facultativas y económicas han sido expuestas al público por término de ocho días, sin que contra los mismos se haya presentado reclamación alguna.

Menasalbas, 28 de julio de 1947.—El Alcalde, Cecilio Aguado.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ocho viviendas y casa cuártel de la Guardia Civil en Menasalbas (Toledo), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir hoy los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas

extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Lugar y fecha ...

(Firma.)

1.216-O.

## AYUNTAMIENTO DE SAN CUGAT DEL VALLES

Anuncio de subasta y pliego de condiciones, extractado, para la adjudicación de las obras de urbanización del paseo de Valldoreix

### CONDICIONES

Primera.—Se convoca la subasta pública para la adjudicación de las obras de urbanización del paseo de Valldoreix, de acuerdo con la Memoria, planos, presupuesto y el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el precio de licitación de pesetas un millón ciento catorce mil ochocientos trece con veintiséis céntimos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 55.740,66 pesetas a que asciende el 5 por 100 del importe de la licitación de una anualidad, debiendo el adjudicatario rematante prestar, en su caso, la fianza definitiva del 10 por 100 de una anualidad en garantía de cumplimiento del contrato y presentando la carta de pago que acredite la constitución de dicha fianza definitiva dentro de los diez días posteriores a la notificación del acuerdo del Consistorio aprobando la subasta y la adjudicación.

Tercera. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, el cual por ninguna causa podrá pedir alteración del precio ni indemnización alguna, quedando para la defensa de los intereses concertados, subrogado, desde luego, en todos los derechos y acciones que las disposiciones vigentes tienen concedidas al Ayuntamiento, previas, empero, las formalidades y requisitos legales.

Cuarta.—Será obligación del rematante pagar todos los anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Quinta.—El concesionario asumirá todas las obligaciones y responsabilidades dimanantes del vigente Código para el Trabajo y demás disposiciones legales con respecto a los obreros que de él dependan, seguros y de la Ley sobre la Protección a la Industria Nacional.

Sexta. En todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones regirá lo ordenado por la vigente Ley Municipal, Reglamentos para su aplicación y demás disposiciones legales vigentes.

Séptima.—No podrán ser contratistas las personas comprendidas en el artículo 9.º del Reglamento de 2 de junio de 1924, para los contratos municipales.

Octava.—Cualquier incidente o discrepancia que surja entre el adjudicatario y el Ayuntamiento respecto al cumplimiento de alguna de las condiciones citadas que pueda motivar la rescisión de esta contrata, se someterá al fuero del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarrasa.

Novena.—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el licitador o por persona que legalmente le represente, a cuyo fin, para el bastanteo de poderes, se nombra al Letrado con residencia en Barcelona, avenida José Antonio, núm. 464, don Fernando Sans Buigas, y no se admitirá ninguna que no vaya acompañada del resguardo de haber constituido el depósito provisional.

Décima.—Dichas proposiciones serán dirigidas al Magnífico Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y presentadas en la Secretaría municipal, durante los veinte días siguientes al en que se publique el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, en las horas ordinarias de despacho, excepto el último día de admisión, que terminará ésta a la hora de las trece. En estas oficinas estará de manifiesto el pliego de condiciones a todos los efectos y durante las horas de trabajo ordinarias.

Undécima.—La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, el día siguiente al de haberse cumplido los veinte de exposición al público del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Barcelona, el que sea el último, bajo la presidencia del señor Alcalde y de los señores Síndico y Presidente de la Comisión de Fomento, a la hora de las doce, principiando por la apertura de los pliegos cerrados que se hayan presentado.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., provisto de cédula personal, tarifa ....., clase ....., núm. ...., expedida en ....., de ....., de ....., se comprometo a ejecutar las obras de urbanización del paseo de Vall-doreix, de conformidad a lo estipulado en el anuncio, pliego de condiciones y demás documentos expuestos e indicados en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ...., de fecha ..... de ..... de 1917, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... de fecha ..... de ..... de 1947, por la cantidad de ... .. (en letra) pesetas.

San Cugat del Vallés, 2 de julio de 1947.—El Alcalde, Alberto Rosás.

1.220-O

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de subasta para contratar obras de alcantarillado y de construcción de un colector

La Comisión Municipal Gestora tiene acordado, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio último, anunciar subasta pública para contratar la ejecución de las obras de reparación de la alcantarilla de la calle de la Sinagoga y de construcción del colector del Barranco de Coquín, en desarrollo de los proyectos de su denominación que son parte del general de esta clase de obras referidas a varias vías públicas de la población, y de los cuales es autor el señor Arquitecto municipal, debiendo llevarse a término dicha contrata con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de ciento veintitrés mil doscientas cincuenta y dos pesetas con se-

venta y dos céntimos, cantidad a que asciende la suma de los presupuestos de los precitados proyectos parciales.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en esta capital, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de seis mil ciento sesenta y dos pesetas con sesenta y tres céntimos, que representa el cinco por ciento del tipo de subasta en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, y el rematante la definitiva de doce mil trescientas veinticinco pesetas con veintiséis céntimos, que corresponde al diez por ciento del expresado tipo, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente. Son admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La subasta se verificará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación municipal de 2 de julio de 1924, y tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación designado por ella, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de publicación de este edicto-anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ante el señor Notario con ejercicio en esta capital y a quien por turno corresponda dar fe del acto.

Las proposiciones para la presente subasta deberán entregarse en el Negociado de subasta de la Secretaría general, en cualquiera de los días hábiles del período expresado, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez a trece.

Los pliegos de condiciones, los proyectos general y parciales y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección de Obras, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el anterior al del remate.

En los aludidos pliegos de condiciones se consignará la obligación que contrae el rematante de formalizar con los obreros que ocupe en las obras el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931, así como la ineludible de sujetarse a las prescripciones de la Ley de 14 de febrero de 1907 y demás disposiciones concordantes vigentes sobre Protección a la Industria Nacional.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la consignación figurada en la partida única del artículo séptimo, capítulo séptimo del presupuesto extraordinario de obras, por tres millones de pesetas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, así como la aprobación del pliego de condiciones económico-jurídicas por que se rige, en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra aquélla ni contra éste reclamación alguna.

Las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado del Estado de la cla-

se 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas), y al presentarse llevar escrito en el sobre que la contenga: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de la alcantarilla de la calle de la Sinagoga y de construcción del colector del barranco de Coquín», ajustada al modelo que se inserta al pie.

En sobre aparte y abierto se presentará el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, bajo la leyenda: «Resguardo de constitución del depósito provisional correspondiente a la proposición que presenta don... (el nombre de la firma del pliego anterior), para optar a la subasta de obras de reparación de la alcantarilla de la calle de la Sinagoga y de construcción del colector del barranco de Coquín» y la firma del licitador, que deberá también ser estampada en el pliego que contenga la proposición.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de derechos reales, reintegro de expediente, inspección de las obras, publicación de anuncios y, en general, cuantos ocasionen la presente subasta y el contrato que motiva.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Guadalajara, 31 de julio de 1947.—El Alcalde Presidente (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., y domiciliado en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación de la alcantarilla de la calle de la Sinagoga y de construcción del colector del barranco de Coquín, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., correspondiente al día ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a proyectos y condiciones facultativas y económico-jurídicas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que (es el precio tipo o representa una baja del ..... por ciento del precio tipo)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo, así como al cumplimiento de la Legislación vigente en materia de protección a la Industria Nacional.

Guadalajara, ..... de ..... de 1947.

(Firma del proponente.)

1.218-O.

#### ALCALDIA DE SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar las obras de construcción de la red de aguas en las calles A. B. C. D. E. XI bis y parte de la avenida de Heliópolis, III, V, VII, VIII y IX del Sector Sur, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a ochocientos setenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos (pesetas 873.764,25).

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veintiún días hábiles siguientes al de la publicación de este

edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las trece, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento), para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella, deberán presentarse dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo: uno, las referencias técnicas y relación de obras por el licitador ejecutadas con anterioridad y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su aptitud y capacidad para acometer los trabajos, y el otro, la proposición económica con la baja que en su caso formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, escogiéndose las que ofrezcan las necesarias garantías y se destruirán sin abrir las ofertas de aquellos postores que, a juicio de la Mesa, no reúnan las debidas condiciones.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente la cantidad de diecisiete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas veintiocho céntimos, bien en las Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico valores municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a treinta y cuatro mil novecientas cincuenta pesetas cincuenta y seis céntimos.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario de obras de mejora de la ciudad, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañadas del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor, serán bastanteados por los Letrados Consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

El que suscribe....., vecino de....., en la calle o plaza de....., número....., contrata con el Excmo. Ayuntamiento, de esta ciudad las obras de construcción de la red de aguas en las calles A. B. C. D. E. XI bis y parte de la avenida de Heliópolis, III, V, VII, VIII y IX del Sector Sur, incluyendo la apertura y relleno de zanjas, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja (tanto por ciento por letras), en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan.

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 2 de agosto de 1947.—El Alcalde.

1.254—O.

### ALCALDIA DE CRESPOS (AVILA).

#### Anuncio

Habiendo acordado este Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de 31 de octubre de 1935, 161 y siguientes del Estatuto Municipal y Base 17 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, en sesión extraordinaria del día 28 de julio de 1947, la construcción y explotación del mercado de ganados de este pueblo, por el sistema de concesión, se abre el oportuno concurso para dicha construcción y explotación, que se ajustará y regulará por las normas económico-jurídico-administrativas de estas bases y en lo no determinado expresamente en ellas por el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones, con los requisitos que más adelante se dirán, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en las horas de oficina.

La apertura de pliegos ante Notario se realizará por la mesa constituida al efecto, en la forma que determina aludido Reglamento de Contratación, a las doce horas del día siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

La Corporación resolverá el concurso dentro de los ocho días siguientes, otorgando la concesión al proponente que presente el proyecto más completo y ajustado a estas bases y ofrezcan mayores garantías y mejores condiciones económicas.

Los documentos que comprenderá cada proposición serán:

1. Propuesta económico-facultativa.
2. Proyecto suscrito por un facultativo.
3. Propuesta de estipulaciones del contrato de concesión.
4. Tarifas de explotación.
5. Poder bastante, si actúa en nombre de tercero.

El expediente de concesión y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al del vencimiento del plazo de presentación.

Los concursantes se comprometerán a la construcción a sus expensas del mercado, así como a su sostenimiento, entretimiento, etc., durante el plazo de concesión.

La construcción se hará en terrenos de propiedad particular gestionados por el Ayuntamiento y cedidos a tal fin, cuyo costo correrá también a cargo del adjudicatario, interpretando fielmente el proyecto que se presente y acepte.

La capacidad del mercado habrá de ser suficiente para acoger la actual con-

currencia y la previsible en un período de diez años.

Serán de cuenta del concesionario los gastos que se deriven de este anuncio y de la escritura de concesión.

Las obras darán comienzo antes de transcurrir treinta días de la formalización de la escritura-contrato de concesión.

Crespos, 28 de julio de 1947.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.303-O.

### ALCALDIA DE GRANADA

Errores habidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de julio de 1947, en anuncio de este excelentísimo Ayuntamiento para arriendo del servicio de limpiezas.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 del corriente mes, acordó subsanarlos en la forma siguiente: «En la condición primera, apartado b), dice: «La limpieza del casco urbanizado»; debe decir: «La limpieza fuera del casco urbanizado»; y en la condición veintiuna, aparece fijado el plazo de veinte días hábiles, debiendo decir, *sesenta*.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.—El Alcalde, Antonio Gallego y Burín.

1.204-O

### ALCALDIA DE SANTANDER

#### Edicto

Se hace público para general conocimiento, que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrá presentar instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Alcalde-Presidente, solicitando tomar parte en el concurso-examen que ha de celebrarse para la provisión definitiva de una plaza de Cobrador de arbitrios, con la dotación anual de 6.000 pesetas y de acuerdo con las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 30 de julio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.238-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ANTRACITAS DE IGUENA, S. A.

Convoca Junta general ordinaria para el día 10 de septiembre, a las diecisiete horas, en su domicilio social, Alcalá, 151, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1946.
- 3.º Gestión del Consejo durante el año 1946

Para asistencia y votación se recuerdan los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

Madrid, 12 de agosto de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Clemente Monje.

4.485-P.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

**Admisión de valores a la cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de

Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, cuatro mil acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 6.001 al 10.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas

en circulación por «Inmobiliaria Norte Sur, S. A.».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 1947.—El Secretario accidental, Manuel Sainz de los Terreros.—Visto bueno, el Síndico-Pre-sidente, Eduardo de Aguilar. 4.328-P.

**BANCO DE ESPAÑA**

Primer sorteo para la amortización de las Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1946

Nota de las Cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en los sorteos celebrados hoy.

CECULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION DE 1 DE JULIO DE 1946

| NUMERO                                 |           | NUMERACION                               |  | NUMERO                                 |           | NUMERACION                               |  | NUMERO                                 |         | NUMERACION                               |  |
|--|-----------|--|--|--|-----------|--|--|--|---------|--|--|
| de las bolas que representan los lotes |           | de los títulos que deben ser amortizados |  | de las bolas que representan los lotes |           | de los títulos que deben ser amortizados |  | de las bolas que representan los lotes |         | de los títulos que deben ser amortizados |  |
| Serie A                                |           |  |  | Serie B                                |           |  |  | Serie C                                |         |  |  |
| 1                                      | 1 a       | 500                                      |  | 135                                    | 33.501 a  | 750                                      |  | 58                                     | 571 a   | 80                                       |  |
| 21                                     | 10.001 a  | 500                                      |  | 176                                    | 43.751 a  | 44.000                                   |  | 91                                     | 901 a   | 10                                       |  |
| 41                                     | 20.001 a  | 500                                      |  | 291                                    | 72.501 a  | 750                                      |  | 159                                    | 1.581 a | 90                                       |  |
| 71                                     | 35.001 a  | 500                                      |  | 320                                    | 79.751 a  | 80.000                                   |  | 202                                    | 2.011 a | 20                                       |  |
| 149                                    | 74.001 a  | 500                                      |  | 356                                    | 88.751 a  | 89.000                                   |  | 238                                    | 2.371 a | 80                                       |  |
| 166                                    | 82.501 a  | 83.000                                   |  | 464                                    | 115.751 a | 116.000                                  |  | 270                                    | 2.691 a | 700                                      |  |
| 363                                    | 180.001 a | 500                                      |  | 478                                    | 119.251 a | 500                                      |  | 388                                    | 3.871 a | 80                                       |  |
| 415                                    | 207.001 a | 500                                      |  | 510                                    | 127.251 a | 500                                      |  | 453                                    | 4.521 a | 30                                       |  |
| 418                                    | 208.501 a | 209.000                                  |  | 535                                    | 133.501 a | 750                                      |  |  |         |  |  |
| 435                                    | 217.001 a | 500                                      |  | 579                                    | 144.501 a | 750                                      |  |  |         |  |  |
| 541                                    | 270.001 a | 500                                      |  |  |           |  |  |  |         |  |  |
| 557                                    | 278.001 a | 500                                      |  |  |           |  |  |  |         |  |  |
| 596                                    | 297.501 a | 298.000                                  |  |  |           |  |  |  |         |  |  |

Madrid, 1 de julio de 1946.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—V.º B.º, P. el Gobernador, Federico Carracedo. 3.146—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos que sigue don Román Martín Cob, sobre declaración de herederos abintestato de sus hermanos, se anuncia la muerte sin testar de don Ricardo Martín Cob, de veintidós años, hijo de Santos y de Brígida, mecánico, soltero, que falleció en Madrid el veinte de octubre de mil novecientos treinta y ocho; y el fallecimiento también de don Santos Martín Cob, hijo de Santos y de Brígida, natural de Madrid, de diecinueve años de edad, Militar, soltero, que falleció en Tetuán (Marruecos), el trece de octubre de mil novecientos cuarenta y tres; y se hace saber que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo Román, Felipe, Mar-

garita y Josefina Martín Cob; y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

4.193-A. J.

**VITORIA**

Edicto

A solicitud de doña María Dolores Fernández de Ullivarri e Ibáñez, vecina de Vitoria (declarada pobre), se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de su hermana doña Inés Fernández de Ullivarri e Ibáñez, que tuvo su última residencia en Vitoria, de donde se ausentó con dirección a Francia en mayo de 1933, sin que se haya tenido noticias, desconociéndose su paradero.

Dado en Vitoria a doce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Celestino Valle.—El Juez, Antonio Gómez Reino.

3.269-A. J.

1.º 17-8-947

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles.

2.955

FAJARDO MAYA, Antonio; de veintinueve años, estatura regular, moreno, pelo ondulado, bien portado, con uno o dos dientes de oro, natural y vecino de Baena (Córdoba), domiciliado últimamente en la placeta de Marín Alba, 28, soltero, hijo de Antonio y Pastora; procesado en sumario 31 de 1943, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío (Granada) para ingresar en prisión.

404.